

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21336 *Resolución de 20 de septiembre de 2023, del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocado por la Orden de 7 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo que establece la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (BOE núm. 64, de 15 de marzo de 2019); la base 8.1.a de la Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre (BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 2022), por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el cuerpo de auxilio judicial de la Administración de justicia, y el Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal al servicio de la Administración de justicia (BOE núm. 309, de 27 de diciembre de 2005), resuelvo:

Primero.

Hacer pública, por orden alfabético de localidades, la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Cataluña (anexo 1) que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de turno libre en el cuerpo de auxilio judicial, convocado por la Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre.

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito deben presentarse por medios electrónicos (solicitud de destino para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas <http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/treballar/oposicions/funcionaris/admjus/>), de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dirigidas a la secretaria para la Administración de Justicia, en el plazo de diez días hábiles, según lo que establece la base 8.1.a de la orden de convocatoria del proceso selectivo, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el BOE.

Tercero.

Las solicitudes deben formalizarse según el modelo que figura en el anexo 2 de esta resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia se pueden detallar hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, y debe hacerse constar el órgano, la función, la localidad y la provincia.

Con la sola petición de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas ofertadas en el mismo.

Cuarto.

La adjudicación de destinos se realiza según el orden obtenido por el aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida.

Quinto.

Si no se formula la solicitud de plazas o si no le corresponde ninguna de las relacionadas en su instancia, la consejera de Justicia, Derechos y Memoria procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas, siguiendo el orden alfabético de localidades, publicado en el DOGC y el BOE.

Sexto.

Ningún aspirante puede anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo para presentarla.

Séptimo.

La adjudicación de los destinos debe hacerse con carácter forzoso de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas para el ámbito territorial de Cataluña.

Octavo.

Los destinos adjudicados tienen carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que se pueda participar en este hasta que no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se adjudique al aspirante destino definitivo. El cómputo de los dos años se determina de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Noveno.

Información sobre los recursos a interponer.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien pueden interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, o ante el juzgado en cuya circunscripción tenga el domicilio la persona recurrente, a su elección, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.1.2.a, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 20 de septiembre de 2023.–La Consejera de Justicia, Derechos y Memoria, P.D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo de 2021), la Secretaria para la Administración de Justicia, Iolanda María Aguilar i Juncosa.

ANEXO 1

Relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Cataluña

Puesto de trabajo	Cuerpo	Localidad	Provincia	NV
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1.	Auxilio judicial.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Auxilio judicial.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1
Juzgado de Instrucción núm. 2.	Auxilio judicial.	Badalona.	Barcelona.	1
Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. 1.	Auxilio judicial.	Badalona.	Barcelona.	1
Tribunal Superior de Justicia. Sala Civil y Penal (Sección de Apelaciones Penal).	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Social.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Decanato.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Archivo y Biblioteca del Decanato.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Servicio Común de Notificaciones y Embargos, Decanato.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	2
Servicio Común de Notificaciones y Embargos (juzgados de lo penal).	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	3
Registro Civil núm. 1.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	2
Servicio Común de Notificaciones y Embargos (juzgados de lo social).	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	2
Audiencia Provincial. Sección núm. 7 Penal.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Audiencia Provincial. Sección núm. 22 Penal (VSM).	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de Primera Instancia núm. 3.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de Primera Instancia núm. 37.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de Primera Instancia núm. 55.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de Primera Instancia núm. 60.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 13.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 12 (ejecutorias).	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Social núm. 34.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Social núm. 35.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Mercantil núm. 12.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 4.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	2
Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (Archivo y Efectos Judiciales) (GU).	Berga.	Barcelona.	1
Servicio Común Procesal General.	Auxilio Judicial (Archivo y Efectos Judiciales) (GU).	Blanes.	Girona.	1
Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Auxilio judicial.	Canyelles.	Barcelona.	1
Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	El Vendrell.	Tarragona.	2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 8.	Auxilio judicial.	Figueres.	Girona.	1
Sección Territorial.	Auxilio judicial.	Figueres.	Girona.	1

VSM: Violencia sobre la mujer; GU: Guardias; NV: Número de vacantes.

Puesto de trabajo	Cuerpo	Localidad	Provincia	NV
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6.	Auxilio judicial.	Gavà.	Barcelona.	1
Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. 1.	Auxilio judicial.	Gavà.	Barcelona.	1
Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Auxilio judicial.	Gelida.	Barcelona.	1
Fiscalía Provincial.	Auxilio judicial.	Girona.	Girona.	2
Servicio Común Procesal General.	Auxilio Judicial (Arxivo y Efectos Judiciales).	Girona.	Girona.	1
Servicio Común Notificaciones y Embargos, Decanato.	Auxilio judicial.	Lleida.	Lleida.	1
Fiscalía Provincial.	Auxilio judicial.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de Instrucción núm. 3.	Auxilio judicial.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de Primera Instancia núm. 9.	Auxilio judicial.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2.	Auxilio judicial.	Martorell.	Barcelona.	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7.	Auxilio judicial.	Martorell.	Barcelona.	1
Juzgado de Instrucción núm. 1.	Auxilio judicial.	Reus.	Tarragona.	1
Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. 1.	Auxilio judicial.	Reus.	Tarragona.	1
Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	Sant Boi de Llobregat.	Barcelona.	2
Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Sant Esteve Sesrovires.	Barcelona.	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7.	Auxilio judicial.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	1
Sección Territorial.	Auxilio judicial.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	1
Fiscalía Provincial.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1
Juzgado de Instrucción núm. 2.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1
Juzgado de Instrucción núm. 3.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1
Juzgado de Instrucción núm. 4.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1
Fiscalía de Área.	Auxilio judicial.	Terrassa.	Barcelona.	1
Juzgado de Instrucción núm. 3.	Auxilio judicial.	Terrassa.	Barcelona.	1

VSM: Violencia sobre la mujer; GU: Guardias; NV: Número de vacantes.

ANEXO 2

Solicitud de destino para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de la Administración de Justicia

Datos personales

Apellidos y nombre DNINúmero de orden en el proceso selectivo (sin lengua autonómica) Teléfono

Datos de la convocatoria

Fecha de la Orden de la convocatoria Turno turno de promoción interna turno libre

Cuerpo

 gestión procesal y administrativa tramitación procesal y administrativa auxilio judicial

Destino por orden de preferencia (ver la convocatoria de plazas)

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Firma

Localidad y fecha

Tratamiento de los datos personales

Responsable del tratamiento: Departament de Justícia. Secretaria de Relacions amb l'Administració de Justícia.

Finalidad: gestionar los procesos de selección de personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración Justicia.

Derechos de las personas interesadas: pueden solicitar el acceso, la rectificación, la supresión o la limitación del tratamiento de sus datos. Encontrarán el procedimiento para ejercer sus derechos en la página <http://justicia.gencat.cat/ca/departament/protecciodades/drets-persones-interessades/>

Información adicional sobre este tratamiento: <http://justicia.gencat.cat/ca/detalls/Article/tractament-ds-seleccio-provisio>

Modelo informativo no válido para su presentación.